



Organización Nacional de los
Pueblos Indígenas de la
Amazonía Colombiana

Personería Jurídica No. 004 de septiembre de 1995 Min Interior
NIT: 830.009.653-1

A: André Corrêa do Lago, Presidente de la COP30

Fecha: 31 de marzo de 2026

Asunto: Presentación de la OPIAC en respuesta a la convocatoria de la CMNUCC para aportar contribuciones a las hojas de ruta de la Presidencia de la COP30

En nombre de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC, que representa a 64 Pueblos Indígenas de la Amazonía colombiana, nos dirigimos a ustedes con el propósito de presentar nuestras recomendaciones para:

- La Hoja de Ruta de la Presidencia de la COP para la transición fuera de los combustibles fósiles de manera justa, ordenada y equitativa.
- La Hoja de Ruta de la Presidencia de la COP 30 para detener y revertir la deforestación y la degradación forestal para 2030.

El Programa de Trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la Transición Justa, adoptado en la COP30, y en particular su párrafo 12 (i) establece que una transición no puede considerarse justa si no garantiza el respeto de los derechos internacionalmente reconocidos de los Pueblos Indígenas, en particular nuestro derecho a libre determinación, al consentimiento previo, libre e informado (CPLI), y la protección de derechos y territorios de los Pueblos Indígenas en aislamiento y contacto inicial.

En este marco, la OPIAC formula las siguientes recomendaciones con el fin de traducir ese compromiso, acordado en la COP30, en acciones concretas como parte de las hojas de ruta de la Presidencia de la COP30.

Parte I — Hoja de ruta de la Presidencia de la COP30 para la transición desde los combustibles fósiles de manera justa, ordenada y equitativa

(a) ¿Cuáles son las barreras más críticas —ya sean físicas, económicas, financieras, institucionales, tecnológicas o sociales— que impiden la transición para abandonar los combustibles fósiles?

Desde la visión de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana, las principales barreras para abandonar la dependencia económica sobre los combustibles fósiles de una manera justa, incluyente y basada en el respeto a los derechos humanos, giran en torno a la falta de voluntad política y a la poca intención del sector público y privado por honrar los compromisos que adquieren en la agenda climática, social y de desarrollo sustentable. Estas carencias son evidentes en:

Dirección: Calle 31A # 15 - 10, Armenia - Teusaquillo
Teléfonos: (57) 601 - 6946113/2859863
Correo – e: opiac@opiac.org.co / Página Web: <http://www.opiac.org.co>
Bogotá D.C., Colombia



Organización Nacional de los
Pueblos Indígenas de la
Amazonía Colombiana

Personería Jurídica No. 004 de septiembre de 1995 Min Interior
NIT: 830.009.653-1

- La brecha entre compromisos políticos adoptados, marcos jurídicos vinculantes desarrollados y en implementación, y las contribuciones y medidas de los Pueblos Indígenas para una transición justa.
- La falta de implementación del derecho de los Pueblos Indígenas a su consentimiento previo, libre e informado (CPLI) . La garantía de atención a este derecho debe ser un *sine qua non* previo a la aprobación de cualquier proyecto, programa y/o iniciativa. Por ejemplo, el gobierno colombiano presentó a Consulta Pública una resolución ministerial para impedir que se otorguen nuevos permisos de exploración y explotación de hidrocarburos y minerales en la Amazonía colombiana, incluyendo en el mismo instrumento una propuesta de desarrollo distinto en la región. Este elemento adicional a la prohibición se construyó sin la participación de los Pueblos Indígenas de la Amazonía colombiana que habitan y ejercen administración y gobierno sobre más de 27 millones de hectáreas, alrededor del 40% de la región. Fue necesario exigir la garantía al derecho al CPLI con el objetivo de que se incorporen las contribuciones de los Pueblos Indígenas. La toma de decisiones y medidas sin CPLI a los Pueblos Indígenas es una barrera para una transición que deje atrás la dependencia de las economías mundiales en los combustibles fósiles, que además sea justa, incluyente y equitativa.
- La falta de marcos jurídicos que prohíban de manera explícita la expansión o avance de la extracción de combustibles fósiles en biomas sensibles como la Amazonía, especialmente en territorios de Pueblos Indígenas y en áreas con presencia comprobada o potencial de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (PIACI).
- La criminalización, persecución e intimidación de los defensores y defensoras indígenas, incluyendo los que defienden sus territorios de las empresas petroleras y mineras.
- La falta de financiación específica para la reparación integral de los impactos acumulados por las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, y más recientemente por la extracción de minerales de transición, en territorios de Pueblos Indígenas, incluyendo impactos ambientales, culturales, sociales y espirituales.

El primer compromiso que deben cumplir los Estados y los distintos actores que abogan por una transición justa, es el respeto a los derechos de los Pueblos Indígenas.

(b) ¿Qué posibles palancas, ya sean económicas, financieras, institucionales, sociales o tecnológicas, existen para acelerar la implementación del compromiso de transición?

Dirección: Calle 31A # 15 - 10, Armenia - Teusaquillo
Teléfonos: (57) 601 - 6946113/2859863
Correo – e: opiac@opiac.org.co / Página Web: <http://www.opiac.org.co>
Bogotá D.C., Colombia



Organización Nacional de los
Pueblos Indígenas de la
Amazonia Colombiana

Personería Jurídica No. 004 de septiembre de 1995 Min Interior
NIT: 830.009.653-1

Como principio fundamental, la Hoja de ruta debe traducir los compromisos políticos existentes en garantías jurídicas efectivas, en línea con el párrafo 12(i) del JTWP, asegurando que el respeto a los derechos de los Pueblos Indígenas no deben depender de decisiones administrativas reversibles.

El párrafo 12(i) del JTWP adoptado por la COP30, que a la letra dice: *La importancia de los derechos de los pueblos indígenas y de obtener su consentimiento libre, previo e informado de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y la importancia de garantizar que todas las vías de transición justa respeten y promuevan los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, incluidos los derechos a la libre determinación, y que se reconozcan los derechos y las protecciones de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial, de conformidad con los instrumentos y principios internacionales pertinentes de derechos humanos;*

Por lo tanto, entre las palancas importantes se incluyen:

- La adopción e implementación de marcos legales que consoliden en acciones concretas los compromisos de no expansión de las actividades ligadas a los combustibles fósiles, incluyendo la prohibición de nuevas exploraciones y explotaciones de combustibles fósiles en la Amazonía y de manera urgente en territorios de Pueblos Indígenas, siempre con la garantía del CPLI e incorporando las contribuciones de los Pueblos Indígenas en materia de la protección de sus territorios y ecosistemas.
- El establecimiento de zonas de exclusión legal (no-go zones) para actividades extractivas en territorios de los PIACI basadas en el principio precautorio y en el principio de no contacto, y en territorios de los Pueblos Indígenas siempre con la garantía del derecho al CPLI.
- El financiamiento específico para la restauración y remediación de los impactos ambientales, sociales, económicos, culturales y espirituales, sustentado en una política de estado dirigida a detener y revertir dichos impactos.
- Financiamiento específico y directo para la implementación de iniciativas de restauración diseñadas por Pueblos Indígenas dirigidas a la reparación de los impactos mencionados, incluyendo el desmantelamiento de la infraestructura petrolera, a través de mecanismos financieros que permitan la implementación de sus instrumentos de planeación y otras herramientas para tal fin.
- Implementación de mecanismos financieros de acceso directo para Pueblos Indígenas que les permitan diseñar e implementar sus propias estrategias de transición justa.



Organización Nacional de los
Pueblos Indígenas de la
Amazonía Colombiana

Personería Jurídica No. 004 de septiembre de 1995 Min Interior
NIT: 830.009.653-1

(c) ¿Qué experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas de hojas de ruta nacionales, regionales o sectoriales se pueden compartir?

La experiencia de los Pueblos Indígenas de la Amazonía colombiana, incluyendo procesos articulados por OPIAC, demuestra que los avances en política pública no son suficientes si no están respaldados por marcos jurídicos. Asimismo, la experiencia demuestra que los procesos de consulta que no tienen como eje central el consentimiento libre, previo e informado y efectos vinculantes, permiten la aprobación de proyectos extractivos incluso frente a la oposición expresa de los Pueblos Indígenas. Derivado de la experiencia en el territorio por parte de los Pueblos Indígenas, la principal lección aprendida es que una transición justa e incluyente efectiva requiere alineación entre compromisos políticos, marcos legales y sistemas de gobernanza de los Pueblos Indígenas.

(d) ¿Cómo puede una transición justa, ordenada y equitativa reflejar mejor las diversas realidades de los países en diferentes etapas de desarrollo y con distintos grados de dependencia de los combustibles fósiles?

- Primero, es importante que sea incluyente, no sólo justa, ordenada y equitativa.
- Debe sostener, respetar y garantizar el respeto a los derechos de los Pueblos Indígenas como principio rector, conforme al párrafo 12(i) del JTWP adoptado por la COP30, asegurando que la transición no se base únicamente en decisiones políticas temporales.
- Es indispensable garantizar la participación plena, efectiva y género-responsiva de los Pueblos Indígenas, así como su representatividad conforme a sus propios sistemas de gobernanza, en el diseño e implementación de políticas, estrategias y programas de transición justa, con capacidad real de decisión. Las decisiones tomadas unilateralmente por el sector público no están alineadas a una transición justa y de nueva cuenta atentan contra los derechos de los Pueblos Indígenas.
- Para que sea justa, es indispensable garantizar que la transición no genere nuevas presiones sobre territorios de Pueblos Indígenas, incluyendo las actividades extractivas de hidrocarburos y minerales de transición, las actividades extensivas de cambio de uso de suelo para producir cultivos para biocombustibles y la proliferación de infraestructura ligada a la producción de energía y su cadena de valor.
- Es indispensable garantizar la protección de los defensoras y defensores de los territorios, tierras y recursos de los Pueblos Indígenas, incluyendo los de los PIACI, frente a las actividades extractivas de hidrocarburos y minerales de transición, las

Dirección: Calle 31A # 15 - 10, Armenia - Teusaquillo

Teléfonos: (57) 601 - 6946113/2859863

Correo – e: opiac@opiac.org.co / Página Web: <http://www.opiac.org.co>
Bogotá D.C., Colombia



Organización Nacional de los
Pueblos Indígenas de la
Amazonia Colombiana

Personería Jurídica No. 004 de septiembre de 1995 Min Interior
NIT: 830.009.653-1

actividades extensivas de cambio de uso de suelo para producir cultivos para biocombustibles y la proliferación de infraestructura ligada a la producción de energía y su cadena de valor.

Parte II — Hoja de ruta de la Presidencia de la COP 30 para detener y revertir la deforestación y la degradación forestal para 2030

(a) ¿Cuáles son las barreras más críticas —ya sean físicas, económicas, financieras, institucionales, tecnológicas o sociales— que impiden detener y revertir la deforestación y la degradación forestal?

- La expansión de las actividades extractivas legales e ilegales, incluyendo minería de oro y de otros minerales de transición; el cambio de uso de suelo ligado a la ganadería y la agricultura extensiva, incluyendo aquella para producir cultivos para biocombustibles, así como las economías ilícitas, que impactan biomas forestales, y en particular territorios de Pueblos Indígenas.
- La violación constante de los derechos de los Pueblos Indígenas, incluyendo sus derechos sobre sus territorios, tierras y recursos.
- La brecha entre compromisos políticos ambientales, su implementación efectiva en el territorio, así como la desconexión entre estas iniciativas gubernamentales y las de los Pueblos Indígenas, que cuentan con un enfoque integral para el cuidado de la vida en sus territorios, tierras y recursos.
- La falta de acceso directo a financiamiento climático por parte de los Pueblos Indígenas, en especial para fortalecer sus sistemas de gobernanza sobre sus territorios, tierras y recursos.

(b) ¿Qué posibles palancas, ya sean económicas, financieras, institucionales, sociales o tecnológicas, existen para acelerar la implementación del compromiso de detener y revertir la deforestación y la degradación forestal?

- La adopción de marcos jurídicos que reconozcan, protejan, y respetan plenamente los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas.
- El establecimiento de zonas de exclusión legal para actividades extractivas en territorios de los Pueblos Indígenas, en particular en territorios de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (PIACI), siempre con la garantía del derecho al CPLI.

Dirección: Calle 31A # 15 - 10, Armenia - Teusaquillo
Teléfonos: (57) 601 - 6946113/2859863
Correo – e: opiac@opiac.org.co / Página Web: <http://www.opiac.org.co>
Bogotá D.C., Colombia



Organización Nacional de los
Pueblos Indígenas de la
Amazonia Colombiana

Personería Jurídica No. 004 de septiembre de 1995 Min Interior
NIT: 830.009.653-1

- El fortalecimiento de la cooperación entre el Estado y las autoridades de los Pueblos Indígenas, tal y como ellos mismos las reconocen, para la gestión territorial y la **prevención**, así como el desmantelamiento de economías ilegales.
- Financiamiento directo, culturalmente adecuado, suficiente y sostenido para iniciativas indígenas de monitoreo, protección y restauración forestal.
- Aplicación de medidas estrictas de cumplimiento con el Principio Precautorio y el Principio de No Contacto en territorios con presencia de PIACI, siempre en coordinación con los Pueblos Indígenas colindantes y/o afines culturalmente.

Comentado [1]: ¿prevención de qué?

(c) ¿Qué experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas a nivel nacional, regional o sectorial pueden compartirse en relación con la conservación y restauración forestal?

- Los territorios de Pueblos Indígenas con reconocimiento legal y gobernanza indígena presentan menores tasas de deforestación.
- La importancia de la protección legal de los territorios indígenas mediante titulación y demarcación, para prevenir la deforestación.
- La presión sobre estos territorios continúa aumentando debido a factores externos, incluyendo economías ilegales y políticas sectoriales inconsistentes.
- Las políticas ambientales son insuficientes si no están respaldadas por reformas estructurales que aborden las causas de la deforestación, incluyendo el financiamiento a actividades extractivas y expansivas basadas en el cambio de uso de suelo.
- La financiación directa a Pueblos Indígenas es clave para sostener resultados en conservación.
- Desde Colombia, contamos con dos ejemplos de buenas prácticas. Por un lado, los Pueblos Indígenas desde la Constitución Nacional, somos autoridades ambientales en nuestros territorios; por lo que nuestro desafío es la implementación de los mecanismos de coordinación con el resto de autoridades ambientales del estado, especialmente del nivel nacional;
- Por otro lado, en el país también contamos con instancias de concertación (Mesa Permanente de Concertación - MPC, Mesa Regional Amazónica -MRA) creadas mediante Decretos presidenciales, que están conformadas por delegados de las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas, y por delegados del Gobierno colombiano. Durante las sesiones de estas instancias los Pueblos Indígenas y el Gobierno colombiano pactan acuerdos de obligatorio cumplimiento. Una de sus sesiones estuvo enfocada en la actualización de la NDC 3.0 del país. En la

Dirección: Calle 31A # 15 - 10, Armenia - Teusaquillo
Teléfonos: (57) 601 - 6946113/2859863
Correo – e: opiac@opiac.org.co / Página Web: <http://www.opiac.org.co>
Bogotá D.C., Colombia



Organización Nacional de los
Pueblos Indígenas de la
Amazonia Colombiana

Personería Jurídica No. 004 de septiembre de 1995 Min Interior
NIT: 830.009.653-1

concertación en la MPC los Pueblos Indígenas logramos incluir nuestras prioridades, salvaguardas y una nueva meta nacional en la actualización de este instrumento.

(d) ¿Cómo pueden la conservación, la gestión sostenible y la restauración de los bosques reflejar mejor las diversas realidades de los países en diferentes etapas de desarrollo, los derechos y conocimientos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, y los diferentes grados de cobertura forestal?

- Reconocer y tomar en consideración que los resultados de la conservación de la cobertura forestal en territorios de Pueblos Indígenas se deriva de sus sistemas de gobernanza y de conocimiento, así como de su relación con el territorio mismo.
- Centrar el respeto y garantía de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, de acuerdo al derecho internacional y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como principio rector de todas las medidas relacionadas con los bosques.
- Garantizar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas tanto en el diseño como en la implementación de políticas forestales, así como su representatividad en la toma de decisiones conforme a sus propias estructuras de gobernanza.
- Reconocer y fortalecer los sistemas propios de gobernanza indígena, incluso mediante el financiamiento directo.
- Garantizar la protección de defensores y defensoras indígenas de derechos, territorios y recursos, incluso en contextos de presión territorial.
- Evitar los patrones de extractivismo y exclusión en los nuevos marcos, políticas, planes, tratados y demás instrumentos de planeación que se definan y adopten.